



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL
BAJO DEL 26-2-2025.

SRS. ASISTENTES:

D. MARIA JOSE BEAUMONT ARISTU
D. FRANCISCO JAVIER IRIARTE
GARCIA
D. IOSU OLLO GARCIA
D. PEDRO JOSE BEAUMONT ARISTU
D. EMILIA MOLINA MORCILLO
D. PABLO AMEZKETA MOLINA
D. ANDER IRIARTE IRIARTE

En Urraúl Bajo a 26 de febrero de dos mil veinticinco. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María José Beaumont Aristu, con asistencia de los Señores Concejales

anotados al margen, y asistidos por el Sra. Secretaria, Dña. Sara Pérez Luqui; siendo las 13:00 horas, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y firma.

2º APROBACIÓN CUENTAS 2024.

Asiste a la Comisión Especial de Cuentas la Técnica de Geserlocal.

La Alcaldesa expone el tema, pasando la Comisión a repasar los estados de gastos e ingresos con la asistencia técnica de la Técnica de Geserlocal, tras lo cual se pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar.

Visto el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024, examinada su documentación y considerando que la misma ha quedado cumplimentada justificadamente. Se formulan algunas cuestiones con respecto a variaciones de partidas presupuestarias concretas que son aclaradas por la Técnica aportando las facturas correspondientes.

SE ACUERDA, por unanimidad, dictaminar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo y ordenar que la referida Cuenta, así como el Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público en el Tablón de Anuncios Municipal por plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones o

alegaciones que estimen oportunas, y caso de presentarse éstas, sean examinadas por la Comisión, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emita, en su caso, un nuevo Informe. Acompañada de los Informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación en su caso. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

3º ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA CARRETERA DE ACCESO A SANSOAIN.

Se comenta que a raíz de la solicitud de un particular de limpieza de las acequias paralelas a la carretera de acceso a Sansoain se tuvo conocimiento de la no inclusión de la misma en el Catálogo de Carreteras de Navarra. Por ello, se procedió a la limpieza de las acequias por parte del Ayuntamiento para dar solución a las necesidades del Valle y se inició el procedimiento para que Carreteras del Gobierno de Navarra la incluyese en el Catálogo de Carreteras y se hiciera cargo del mantenimiento de la misma. Dichas actuaciones se llevaron a cabo el 29/04/2024 y a pesar de haber seguido los pasos indicados finalmente se recibió en el Ayuntamiento el pasado 09/01/25 contestación indicando que el procedimiento a seguir se ha modificado y por tanto debemos volver a empezar con los nuevos requisitos. Por todo ello, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad:

1º Solicitar al Servicio de Conservación de Carreteras del Departamento de Cohesión Territorial la aceptación de la transferencia de la propiedad de la carretera que da acceso al pueblo de Sansoain (Urraúl Bajo) por tratarse de una carretera sin titularidad a pesar de ser la única vía de acceso al pueblo de Sansoain, actualmente habitado. Todo ello debidamente acreditado en la documentación aportada junto a este acuerdo.

En ocasiones anteriores consta a este Ayuntamiento que se han realizado trabajos de conservación en la misma por parte del Departamento de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra, lo que resulta lógico al tratarse de una carretera dentro de sus competencias.

La citada carretera transcurre desde el inicio en UTM X: 639.26530N UTM Y: 4.731.833 hasta el pueblo UTM X: 639.06530N UTM Y: 4.731.706.

4º ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RENOVACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA NA-10556.

Se acuerda por unanimidad la renovación del coto de caza NA-10556 así como el borrador de los Pliegos de Condiciones para su adjudicación directa a la Asociación de Puiu de cazadores locales.

Se aprueba por unanimidad:

1º.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que

comprenda los terrenos de los siguientes términos:

DE URRÁUL BAJO: NARDUES ANDURRA; MURU; SAN SOAIN; ARTIEDA; ARGUIROZ; GREZ; ASCOZ; SAN VICENTE; RIPODAS, MENASA Y FOZ DE UGARRON

2º.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma: (Señalar con una X el procedimiento establecido por la entidad local)

	EXPRESA	(Mediante la autorización escrita de cada propietario)
XX	TÁCITA	(Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local)

3º.- (Cumplimentar este punto solamente cuando en el coto participe más de una entidad local, ya que cuando sólo participa una ésta es la titular del coto)

Designar como titular del coto, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, a (indicar la entidad local) AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO NIF: P 3124200A con domicilio en C/ LA PLAZA nº 14 piso _____ Localidad ARTIEDA código postal 31480 teléfono 948883037 y correo electrónico: ayuntamiento@urraulbajo.es

4º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza, siendo la última, la temporada 2034 /2035.

5º.- Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: (indicar si es un único aprovechamiento o más de uno, y el procedimiento de adjudicación del mismo o de cada aprovechamiento: Si es por adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores; por subasta o concurso público; o gestión directa por el titular del coto) TODOS LOS APROVECHAMIENTOS, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A LA ASOCIACIÓN LOCAL DE CAZADORES DE URRÁUL BAJO

6º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

5º ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VALLE 2025.

Se acuerda que este año el día del Valle será el sábado 31 de mayo, se acuerda ponerse en contacto con los vecinos de Nardues Andurra para consultar su disposición a que se celebre en dicha localidad. En caso contrario, dadas las dificultades que presenta el pueblo se propone celebrarlo en Artieda. Queda encargado Don Iosu Ollo de hablar con los vecinos así como de hablar con el

catering de comida que acudió al día del Valle el año pasado y de hablar también con algún grupo de música para amenizar la tarde.

6ºACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE ALDUNATE.

A raíz del escrito presentado por vecinos de Aldunate acerca de la no compensación económica de los comestibles de sus fiestas, el Pleno del Ayuntamiento manifiesta por unanimidad que la cantidad consignada en los Presupuestos del Ayuntamiento para ayudar a los pueblos tutelados con la organización de sus fiestas está en todo caso consignada para todos los pueblos tutelados por el Ayuntamiento y que por tanto la cantidad a percibir por cada uno varía cada año en función de cuántos pueblos celebran fiestas. Por ello este Ayuntamiento en ningún momento manifestó que el Pueblo de Aldunate tuviera ninguna cantidad asignada. Se trata de una colaboración que este Ayuntamiento realiza para facilitar la organización de los pueblos tutelados y colaborar así con la celebración de actividades en los mismos. Por otro lado, la partida presupuestaria consignada no debe agotarse imperativamente, si no que este Ayuntamiento valora en cada caso qué gastos considera justificados.

A colación de esta situación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad los siguientes criterios de carácter general que serán de aplicación a la hora de repartir la partida presupuestaria consignada para colaborar con los pueblos tutelados en la organización de sus festividades:

1º La cantidad consignada en los Presupuestos anuales se hace de manera genérica de tal modo que será la cantidad máxima a abonar a los distintos pueblos tutelados, siendo esta repartida entre todos los pueblos tutelados que organicen fiestas por lo que variará cada año así como no tiene por qué agotarse toda la partida presupuestaria.

2º La cantidad presupuestaria se repartirá entre los pueblos tutelados que organicen fiestas, siempre que presenten documentos justificantes de los gastos realizados.

3º No se admitirán por este Ayuntamiento los gastos en comestibles a la hora de calcular la cantidad a percibir por cada pueblo tutelado por la organización de sus fiestas.

4ºNotificar el presente acuerdo a los interesados así como publicar el texto íntegro del mismo en la página web del Ayuntamiento.

7ºACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CERRAMIENTO DE LAS PLACAS SOLARES DEL AYUNTAMIENTO.

Se explica que se ha solicitado la redacción de la Memoria Técnica Valorada a Sertecna dado el requerimiento por parte del Gobierno de Navarra para presentar la documentación de la enmienda nominativa. Se explica que se ha visitado el campo con Sertecna y se enseña el plano inicial presentado para ver las medidas del vallado. Una vez que se cuente con la MTV se dará inicio a la licitación del contrato.

8ºACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se comenta la propuesta realizada por la empresa de la impresora del Ayuntamiento y analizados los costes se decide por unanimidad sustituir el actual equipo de impresión por uno nuevo adquirido en propiedad.

9ºACUERDOS QUE PROCEDAN ACERCA LA PETICIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LAS BALSAS PARA GALAPAGOS EN SANSOAIN

Se acuerda que Don Paco Iriarte se ponga en contacto con los vecinos de Sansoain para consultar su postura acerca de la construcción de tres pequeñas nuevas balsas para galápagos y en caso de mostrar su conformidad el Ayuntamiento aprueba autorizar la solicitud recibida de Medio Ambiente al respecto. En caso contrario, se valorarán las distintas opciones del Ayuntamiento al respecto.

10ºRESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión que se ratifican:

- Resolución 1/2025 sobre cobro de la tasa por consulta urbanística en las parcelas 8 y 76 del polígono 9.
- Resolución 2/2025 sobre empadronamiento en Artieda.
- Resolución 3/2025 sobre empadronamiento en Artieda.
- Resolución 4/2025 denegación de licencia de segregación solicitada para las parcelas 87, 192, 193, 194, 195 y 196 del polígono 4.
- Resolución 5/2025 sobre empadronamiento en Artieda.

11ºRUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1- Se recuerda la solicitud realizada hace tiempo para formar parte del 012 y se acuerda volver a insistir para promover la inclusión del Ayuntamiento en dicha línea telefónica.
- 2- Se comenta la solicitud de colaboración con el Nafarroa Oinez y al organizarse este año en Pamplona se decide no colaborar.
- 3- Se acuerda establecer un periodo de visitas a la vivienda de Nardues Aldunate entre los días 17-27 de marzo.
- 4- Doña Lila Molina transmite lo hablado en la reunión sobre el mes del Euskera y se acuerda organizar con la técnico de euskera del Ayuntamiento alguna actividad para la mañana del día del Valle.
- 5- Don Iosu Ollo transmite la información obtenida sobre un

posible convenio con las instalaciones deportivas de Aoiz y se acuerda no llevar a cabo ninguna actuación.

- 6- Don Iosu Ollo expone la posibilidad y el presupuesto de establecer una pista de padel en el Valle y se acuerda estudiar el proyecto a realizar, si es posible y se cuenta con el consentimiento del Concejo, en Tabar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los asistentes, de lo que yo la Secretaria doy fe.

